



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 104 -2020-GR-GR PUNO

PUNO, 13 MAR 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL (E) DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Técnico Nº 001-2020-GR PUNO/GRPPAT-SGPI, Oficio Nº 224-2020-GR PUNO/GRPPAT, sobre APROBACIÓN PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020; Y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los contenidos de los documentos vistos, resulta necesario aprobar el Plan Operativo Institucional 2020 de la Sede Central del Gobierno Regional Puno, elaborado por la Subgerencia de Planeamiento e Informática de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en el marco de lo establecido en la Guía para el planeamiento Institucional del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN;

Que, conforme a las Conclusiones y Recomendaciones del Informe Técnico Nº 001-2020-GR PUNO/GRPPAT/SUPI, el CEPLAN ha comunicado que se debe realizar el seguimiento mensual del POI 2020 de la Sede Central del Gobierno Regional Puno;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020 SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, que en un ejemplar con noventa y tres (93) folios, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, mediante la instancia correspondiente, será la responsable de su cumplimiento y de la difusión del instrumento de gestión aprobado, mediante su publicación en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL PUNO

AGUSTIN LUQUE CHAYNA
GOBERNADOR REGIONAL (E)